



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.  
13647408900120230016400 DTE: ROBERTO RAMOS  
SARMIENTO, DDO: HILDA CUETO DIAZ.

**NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

En el presente asunto, el demandante solicita retiro de la demanda, ante lo cual es menester dar lectura al artículo 92 del Código General del Proceso, el cual consagra que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.

La demanda de la referencia se encuentra sin decisión de admisión como quiera que fue recibida por correo el 16 de noviembre de 2023 a las 8:00 horas y el demandante remite por correo el escrito de retiro el mismo día a las 16:57 horas, por lo cual resulta procedente la solicitud de retiro.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** el retiro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR presentada a través por el señor ROBERTO RAMOS SARMIENTO contra la señora HILDA CUETO DIAZ radicada 13647408900120230016400.

**SEGUNDO: SIN CONDENA EN PERJUICIOS**, ya que la demanda solo alcanzó la etapa de admisión.

**TERCERO: ARCHIVAR** la actuación, en firme el presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00ca3f56e57fcfed2e4ca13b3a53a820c8bc26253ec77b278ca0ab23ec759538

Documento generado en 17/11/2023 02:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>